

71149

71449



# NOTARIA PRIMERA

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PRIMERA ..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: ..... GENCON DE PARTICIPACIONES QUE SE OPERA EN

AZUCA DISEÑO GRAFICO ADRIGA CIA. LTDA.

Otorgada por: ..... OTORGADA POR: LUZ ELENA COLOMA ESCOBAR

PAULA SIMONA BARRAGAN MILLER

A favor de: .....

27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

El .....

Parroquia: .....

Cuantía: ..... USD 2.845,35 ..... Avalúo: .....

27 de Septiembre de 2019

Quito, a .....

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García  
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103  
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2019 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P05147



CESION DE PARTICIPACIONES  
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA  
AZUCA DISEÑO GRAFICO  
ADRIGA CIA. LTDA.



OTORGADA POR :  
LUZ ELENA COLOMA ESCOBAR

A FAVOR DE :  
PAULA SIMONA BARRAGÁN MILLER

CUANTIA: USD 2.545,35

DI 3 COPIAS

\*\*\*\*\* A

Escritura número cinco mil ciento cuarenta y siete ( Escrt. No. 5.147 ) . -  
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de Septiembre del dos mil diecinueve, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, la señora **LUZ ELENA COLOMA ESCOBAR**, casada, por sus propios y personales derechos; y, Por otra parte, en su calidad de **CESIONARIA**, la señorita **PAULA SIMONA BARRAGAN MILLER**, soltera, por sus propios derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores

de edad, domiciliadas la Cedente en la Vía Santa Inés, Urbanización Pillagua, Conjunto Anezi, Departamento 2, Parroquia Cumbayá de esta ciudad de Quito, Teléfono No. 0999827375; y, la Cesionaria, en la Calle San Ignacio N27-96 y González Suárez de esta ciudad de Quito, Teléfono No. 0997771701; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan, quienes autorizan la verificación de su identidad en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, Identificación y Cedulación; bien instruidas por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte, la señora Luz Elena Coloma Escobar, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número 170406032-4, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante se denominará la **"CEDENTE"**, y, por otra parte la señorita Paula Simona Barragán Miller, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número 170536739-7, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien en adelante se denominará la **"CESIONARIA"** La CEDENTE y la CESIONARIA en adelante también podrán ser denominados individualmente como la "Parte" y



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



colectivamente como las "Partes". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La señora Luz Elena Coloma Escobar es propietaria de **SESENTA (60)** participaciones de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro de la Compañía "AZUCA DISEÑO GRAFICO ADRIGA CIA LTDA", la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el jueves dos de abril de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de mayo del mismo año, con un capital de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una. **DOS)** Mediante Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía AZUCA DISEÑO GRÁFICO ADIGRA C. LTDA, realizada el veinte y tres de septiembre del dos mil diecinueve, autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones de la señora Luz Elena Coloma Escobar, a favor de la señora Paula Simona Barragán Miller, según consta del acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: La señora Luz Elena Coloma Escobar cede actual e irrevocablemente las sesenta participaciones sociales que mantiene en la compañía AZUCA DISEÑO GRÁFICO ADIGRA C. LTDA, por su valor nominal de UN (1) dólar cada una, a favor de la señora Paula Simona Barragán Miller. También las partes dejan constancia de la autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía AZUCA DISEÑO GRÁFICO ADIGRA C. LTDA. **CUARTA.- CUANTÍA.-** Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



*[Firma manuscrita]*

AMÉRICA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (USD \$ 2.545,35).

**QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan los términos y condiciones de LA Cesión de Participaciones aquí determinada y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses. **SEXTA.-**

**INSCRIPCIÓN Y RAZÓN.-** La presente CESION DE PARTICIPACIONES, deberá inscribirse en el libro respectivo de la compañía, debiendo anularse los certificados de participaciones que fueran del caso para efectos del presente acto, emitiéndose como consecuencia nuevos certificados en favor de los actuales socios. Igualmente, esta cesión de participaciones deberá sentarse razón al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el jueves dos de abril de mil novecientos ochenta y siete. **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que

demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta tanto de la CESIONARIA. **OCTAVA: ANEXO:** Al presente instrumento se adjunta la certificación emitida por el señor Juan Lorenzo Barragan Miller, quien en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía AZUCA DISEÑO GRÁFICO ADIGRA C. LTDA, certifica que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía AZUCA DISEÑO GRÁFICO ADIGRA C. LTDA celebrada el veinte y tres de septiembre de dos mil diecinueve, autorizó la cesión de participaciones materia del presente instrumento. Usted señor Notario, agregará las solemnidades necesarias para la validez de este instrumento".- (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que las comparecientes la aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Alvaro Orbea Cevallos, con matrícula Número

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170406032-4

CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**COLOMA ESCOBAR  
LUZ ELENA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**SANTA ELENA  
SANTA ELENA  
SANTA ELENA**

FECHA DE NACIMIENTO **1964-02-10**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **CASADA**  
**JOSE EDUARDO  
SAMANIEGO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **COLOMA JUAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ESCOBAR MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO  
2012-02-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-02-14**

E133311122

000870201

*[Signature]*      *Luz Elena Coloma*

DIRECTOR GENERAL      JEFES DE CÉDULAS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0011 F      0011 - 344      1704060324  
IDENTIFICADO      CERTIFICADO N.º      CÉDULA N.º

**COLOMA ESCOBAR LUZ ELENA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**  
CANTÓN: **QUITO**  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
PARROQUIA: **CUMBAYA**  
ZONA:




NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)  
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.  
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme a su original que me fue presentado.  
en \_\_\_\_\_ folios      útil(es).  
Quito a **27 SEP 2019**

*[Signature]*

Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



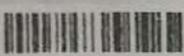
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170536739-7

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
BARRAGAN MILLER  
PAULA SIMONA

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
PICHINCHA  
QUITO  
BENALCAZAR

**FECHA DE NACIMIENTO** 1963-12-04  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** F  
**ESTADO CIVIL** SOLTERA



**INSTRUCCIÓN** BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPLEADO PRIVADO

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE** BARRAGAN MILTON

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE** MILLER JOCELYN

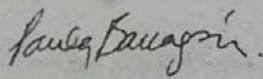
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
QUITO  
2013-06-25

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2023-06-25

**IDENTIFICACION** A3333A2222



001200164



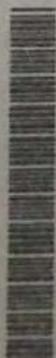
**IDENTIFICACION** **TITULO DEL CEDULADO**

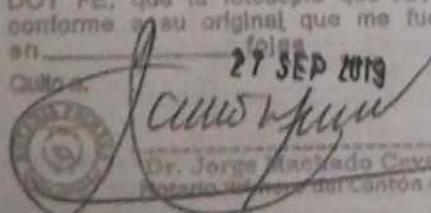
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
24 - MARZO - 2019

0007 F 0007 - 013 1705367397

**BARRAGAN MILLER PAULA SIMONA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**PROVINCIA:** PICHINCHA  
**CANTON:** QUITO  
**CIRCUNSCRIPCIÓN:** 1  
**FARRIOQUANA:** RUMIPAMBA  
**ZONA:** 1



**NOTARIA PRIMERA DE QUITO**  
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)  
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.  
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme a su original que me fue presentado.  
en \_\_\_\_\_ folios \_\_\_\_\_ útil(es).  
Quito, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019  
  
**Dr. Jorge Machado Cavallo**  
Notario Público del Cantón Quito



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Luz Escobar*

Número único de identificación: 1704060324

Nombres del ciudadano: COLOMA ESCOBAR LUZ ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAMANIEGO JOSE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: COLOMA JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESCOBAR MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: VICTOR ORLANDO AGUIRRE FARINANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-264-52910



198-264-52910

*Vicente Taiano G.*

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705367397

Nombres del ciudadano: BARRAGAN MILLER PAULA SIMONA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMUNICACION VISUAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BARRAGAN MILTON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MILLER JOCELYN

Nacionalidad: NEOZELANDES

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emissor: VÍCTOR ORLANDO AGUIRRE FARINANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



NOTARIA PRIMERA JORJA SIMÓN QUICO  
de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del  
del 10 de Mayo del 2018, por el cual se modificó el  
que establece en su artículo 10, la forma de  
notarial para la vigencia de los poderes otorgados  
que consisten en el otorgamiento de  
QUITO

27 SEP 2019

N° de certificado: 190-264-53027



190-264-53027

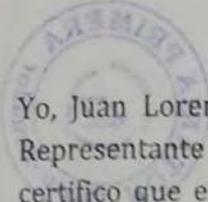
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



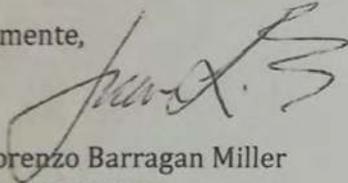
**CERTIFICACIÓN:**



Yo, Juan Lorenzo Barragan Miller, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía AZUCA DISEÑO GRÁFICO ADIGRA C. LTDA, certifico que en la Junta General Universal y Extraordinaria de socios celebrada el veinte y tres de septiembre de dos mil diecinueve, se resolvió lo siguiente: "Autorizar la cesión de las sesenta participaciones sociales que mantiene la señora Luz Elena Coloma Escobar en la Compañía AZUCA DISEÑO GRÁFICO ADIGRA C. LTDA, por su valor nominal de un (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Paula Simona Barragán Miller".

Quito, 24 de septiembre de 2019

Atentamente,



Juan Lorenzo Barragan Miller  
GERENTE GENERAL  
AZUCA DISEÑO GRÁFICO ADIGRA C. LTDA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AZUCA DISEÑO  
GRÁFICO ADIGRA C. LTDA.  
REUNIDA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

LISTADO DE ASISTENTES



Nombre	Cédula de ciudadanía	Firma
Luz Elena Coloma	1704060324	<i>Luz Elena Coloma</i>
Paula Barragán	1705367397	<i>Paula Barragán</i>
Juan Lorenzo Barragán	1705056503	<i>Juan Lorenzo Barragán</i>

✓

Se 6 -

torgó ante mí; y , en fe de ello , confiero esta PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones, otorgada por Luz  
Elena Coloma Esobar, a favor de Paula Simona Barragán Miller, sellada y  
firmada en Quito, a veinte y siete de Septiembre del dos mil diecinueve.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA AZUCA DISEÑO GRÁFICO ADIGRA C. LTDA.  
REUNIDA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019**



En la ciudad de Quito a los veintitrés días del mes de septiembre de 2019, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle San Ignacio N27-96 y Jonás Guerrero, Ed. Barranco, oficina 7N, siendo las 18:00 horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía AZUCA DISEÑO GRÁFICO ADIGRA C. LTDA., señor Juan Lorenzo Barragán Miller, propietario de trescientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; la señora Luz Elena Coloma Escobar, propietaria de sesenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, la Señora Paula Simona Barragán Miller, propietaria de cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por encontrarse presente el 100% del capital social, resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de acuerdo con lo dispuesto con el Estatuto Social de la compañía y la Ley de Compañías vigente.

Preside la Junta la señora Luz Elena Coloma Escobar en su calidad de Presidenta y actúa como secretario el señor Juan Lorenzo Barragán. La Presidencia solicita que por secretaría se constate el quórum estatutario. Por secretaría se elabora la lista de los socios concurrentes y se declara instalada la Junta, con el objeto de tratar el siguiente y único punto del orden del día:

**1. Cesión de participaciones por parte de la socia Luz Elena Coloma.**

Con respecto al único punto del orden del día a tratarse, toma la palabra la Señora Presidente de la Junta quien solicita a la misma se le autorice la venta del total de sus sesenta (60) particiones correspondientes al 15% del capital social de la compañía. En ese sentido, la Presidenta manifiesta que el valor real de sus acciones, en función del actual valor patrimonial de la Compañía, es de cuarenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos (USD \$42.42) cada participación.

Por lo tanto, el valor total de la venta de las acciones es de dos mil quinientos cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cinco centavos (USD \$ 2.545,35).

Al respecto, se acuerda que la socia queda autorizada para la cesión solicitada. El capital social de la compañía, a partir de esta cesión de participaciones, queda distribuido de la siguiente manera:

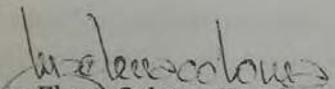
SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Juan Lorenzo Barragán	US\$ 300	300
Paula Barragán	US\$ 100	100
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 400</b>	<b>400</b>

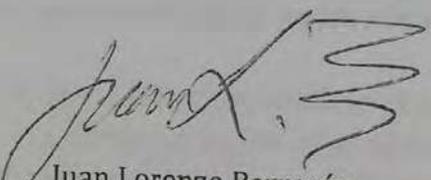
Con la aprobación unánime del único punto del orden del día, la Junta resuelve:

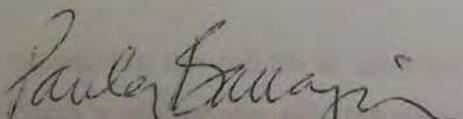
**“Autorizar la cesión de las sesenta participaciones sociales que mantiene la señora Luz Elena Coloma Escobar en la Compañía AZUCA DISEÑO GRÁFICO ADIGRA C. LTDA, por su valor nominal de un (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Paula Simona Barragán Miller”.**

Por no existir otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta; reinstalada la sesión, la secretaría de la Junta da lectura a la misma, que es aprobada por los socios presentes de la compañía, quienes para constancia firman en unidad de acto; y, siendo las 18h45, se da por terminada la sesión.

Para constancia firman los socios:

  
Luz Elena Coloma Escobar  
Presidenta de la Junta - Socia

  
Juan Lorenzo Barragán  
Secretario de la Junta - Socio

  
Paula Simona Barragán Miller  
Socia



Factura: 001-004-000088315



20191701001002027



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701001002027

MATRIZ	
FECHA:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (10:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARRAGAN MILLER PAULA SIMONA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705367397
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN P05147

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

RAZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede, otorgada ante mí, el veintisiete de Septiembre del dos mil diecinueve, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía AZUCA DISEÑO GRAFICO ADRIGA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el dos de Abril de mil novecientos ochenta y siete.-----

Quito, Septiembre 27 del 2019.

oa



*Jorge Machado Cevallos*  
-----  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 71449



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	183508
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/10/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1045
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /27/09/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AZUCA DISEÑO GRAFICO ADIGRA C. L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE LUZ ELENA COLOMA ESCOBAR TRANSFIERE 60 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA PAULA SIMONA BARRAGAN MILLER..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 572 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE MAYO DE 1987..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103





Factura: 001-004-000088314



20191701001P05147

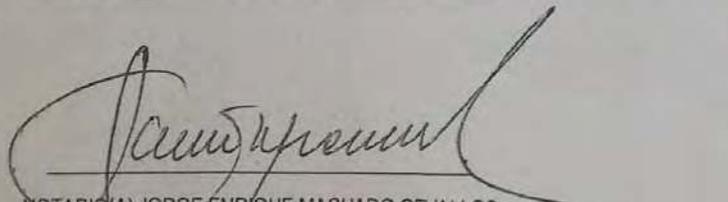
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20191701001P05147					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (10:07)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	COLOMA ESCOBAR LUZ ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704060324	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BARRAGAN MILLER PAULA SIMONA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705367397	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2545.00					

  
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



diecisiete - dos mil trece - novecientos veinte y tres, del Foro de Abogados de Pichincha).- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y veida que les fue a las comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

*Luz Elena Coloma Escobar*  
Sra. Luz Elena Coloma Escobar

C.C. 170406032-4

*Paula Simona Barragán Miller*  
Srta. Paula Simona Barragán Miller

C.C. 170536739-7

*Me ratifico*  
*Jorge Machado Cevallos*